Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 1085 /2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COMTEL S.R.L., POR LA MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA"

Asunción, 25 de OCTUBRE de 2010

VISTO: El Memorándum Nº 403/2010 elevado por el Lic. Edgar Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite las documentaciones del Llamado Nº 39/2010 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 902/2010 del 7/09/2010, autoriza el llamado por la Modalidad Contratación Directa por Excepción de la firma Comtel S.R.L. como representante de la marca Alcatel-Lucent y acreditado para la asistencia técnica exclusiva, previéndose la cobertura establecida en el PAC ID Nº 203184 de Ejecución Plurianual afectado al Ejercicio Fiscal 2010 y ad referéndum de la aprobación del presupuesto para el Año 2011.

Que, a dicho efecto, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas, en fecha 19 de octubre del año en curso, se recibe la propuesta económica de la firma Comtel S.R.L. con la descripción del servicio a ser proveídos de conformidad a las especificaciones técnicas del llamado, a efectos de incluirlos en el contrato respectivo.

Que, obra en la carpeta de documentaciones el Cuadro de Ofertas y con los ítems a ser contratados y eleva la propuesta del Cuadro de Precios Adjudicados.

Que el Artículo 28º, Tercer Párrafo de la Ley Nº 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E

Art. 1° Adjudicar a la Firma COMTEL S.R.L. en el marco de llamado por la Modalidad Contratación Directa por Excepción Nº 39/10 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", hasta un monto de G. 22.500.000.- (Guaraníes Veintidós millones quinientos mil) incluido los impuestos, a razón del costo mensual de G. 1.500.000 (Guaraníes Un millón quinientos mil) IVA incluido, de acuerdo al:

Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Proced.	U.M.	Present.	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Monto total IVA Incluido
1	72102203-998	Central Telefónica	Alcatel -lucent	Francia	Unidad	Unidad	1	1	679.000	679.000
2	72102203-998	Terminales Digitales tipo 1	Alcatel -lucent	Francia	Unidad	Unidad	1	31	15.000	465.000
3	72102203-998	Terminales Digitales Tipo 2	Alcatel -lucent	Francia	Unidad	Unidad	1	1	50.000	50.000
4	72102203-998	Posiciones de Operadora	Alcatel -lucent	Francia	Unidad	Unidad	1	1	50.000	50.000
5	72102203-997	Buzones de Voz	Alcatel -lucent	Francia	Unidad	Unidad	1	120	2.000	240.000
6	72102203-998	Canales de Atención Automática DISA	Alcatel -lucent	Francia	Unidad	Unidad	1	8	2.000	16.000
Total Adjudicado Precio Mensual a la Firma Comtel S.R.L – IVA Incluido. Fuente: Cuadro de Precios Adjudicados U.O.C										**1.500.000**

..//..

RESOLUCIÓN Nº 1085 /2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COMTEL S.R.L., POR LA MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA"

Art. 2°- De conformidad a las disposiciones del Artículo 1º, la Convocante deberá establecer en las condiciones contractuales que la ejecución del Plan Anual de Contrataciones es Plurianual, autorizándose por CDP Nº 3020/2010 hasta el monto de G. 6.000.000.- para el año 2010 y el monto de G. 18.000.000.- afectado al ejercicio fiscal 2011, es ad referéndum de la aprobación del Presupuesto General de la Nación, por lo que se deberá esclarecer la vigencia del servicio hasta cubrir el la suma adjudicada y autorizada detalladas en el PAC ID Nº 203184 para el presente llamado.

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Prof. Abog. Osvaldo González Ferreira
Secretario General

Dr. Antonio Fretes
Decano

NEOGF/EHDA